APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA FERNANDA VENEGAS SALGADO, KINESIOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0730.-

CHILLÁN VIEJO, 13 de abril de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Lo Señalado en Convocatoria Servicio Salud Ñuble de fecha 08/03/2011 y la necesidad de asistir a la IX Jornada de Patología Respiratoria Infantil, la cual se realizará en la ciudad de Concepción.
- Autorización de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido a la Srta. **FERNANDA VENEGAS SALGADO**, Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, para que asista a la IX Jornada de Patología Respiratoria Infantil que se realizará los días 15 y 16 de abril de 2011, en el Hotel El Araucano ubicado en Calle Caupolicán Nº 521 de la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% los días 15 y 16 de abril de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE OLIVARES BELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JALS/JOB/MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.